Gmail

Gestion Contractual <contratos.elc@elc.com.co>

SOLICITUD ACLARACION CARGOS RCSP - LICORES DE CUNDINAMARCA

2 mensajes

OVALLE GARCIA Laura Alejandra <laura.ovalle@axacolpatria.co> 17 de septiembre de 2026 a las 18:05
Para: "contratos.elc@elc.com.co" <contratos.elc@elc.com.co>
Cc: VILLALBA PARDO Olga Yarith <olga.villalba@axacolpatria.co>

Buenas tardes, respetada entidad,

Mediante la presente nos permitimos allegar la solicitud adjunta, esto con el fin de tener mayor claridad frente a la suscripción del ramo de RCSP.

Muchas gracias quedo tenta,

AXA COLPATRIA

Know You Can

Laura Alejandra Ovalle García
Profesional Negocios Territoriales – Sector Estado
Dirección Técnica

#OrgulloAXACOLPATRIA

Carrera 7 # 24-89 Piso 4
Ciudad - Colombia
PBX: 601 742 1400
Celular +57 3124440613

www.axacolpatria.co
AXA COLPATRIA

Público

AVISO:
•Toda la información consignada y los anexos en este documento son de carácter estrictamente confidencial y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea revelada o divulgada a otras personas. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por el Remitente y está sancionado de acuerdo con las normas legales aplicables.
•Su contenido no constituye un compromiso para AXACOLPATRIA salvo ratificación escrita por ambas partes.

•El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual AXACOLPATRIA (AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA y AXA COLPATRIA MEDICINA PREPAGADA S.A.) no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.
•El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de que llegue a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Igualmente, incurrirá en sanciones penales el que, en provecho propio o ajeno o con perjuicio de otro, divulgue o emplee la información contenida en esta comunicación. En particular, los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el régimen disciplinario.
•Si por error recibe este mensaje, le solicitamos destruirlo.

WARNING:
•All the information contained and the annexes in this document are strictly confidential and are directed exclusively to its recipient, without the intention of it being revealed or disclosed to other people. Access to the content of this communication by any person other than the recipient is not authorized by the Sender and is sanctioned in accordance with applicable legal regulations.
•Its content does not constitute a commitment for AXACOLPATRIA unless written ratification by both parties.
•The recipient must check for possible computer viruses in the email or any attachment to it, which is why AXACOLPATRIA (AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., AXA COLPATRIA CAPITALIZADORA and AXA COLPATRIA MEDICINA PREPAGADA S.A.) will not accept any responsibility. for damage caused by any virus transmitted in this email.
•Whoever illegally steals, hides, loses, destroys, intercepts, controls or prevents this communication, before it reaches its recipient, will be subject to the corresponding criminal sanctions. Likewise, anyone who, for their own benefit or that of others or to the detriment of another, discloses or uses the information contained in this communication will incur criminal sanctions. In particular, public servants who receive this message are obliged to ensure and maintain the confidentiality of the information contained therein and, in general, to comply with the duties of custody, care, management and other duties provided for in the disciplinary regime.
•If you receive this message by mistake, we ask you to destroy it.

SOLICITUD ACLARACION CARGOS RCSP - LICORES DE CUNDINAMARCA.pdf
499K

Gestion Contractual <contratos.elc@elc.com.co> 18 de septiembre de 2026 a las 12:32
Para: HAguirre@correcol.com, Dayro Andres Pedraza Cortes <dayro.pedraza@elc.com.co>, Carlos Andres Rojas Rivera <carlos.rojas@elc.com.co>, paola pinzon <paola.pinzon@elc.com.co>



Cordial saludo

Adjunto remito observación recibida dentro del proceso del asunto, lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Sin otro particular,
[El texto citado está oculto]
--

Contratos ELC
Oficina Asesora de Jurídica y Contratación
Contratos.elc@elc.com.co
(601) 2377777 ext. 1111
Aut. Medellín Km 3.3 vía Siberia - Cota
https://www.elc.gov.co

SOLICITUD ACLARACION CARGOS RCSP - LICORES DE CUNDINAMARCA.pdf
499K

AXA COLPATRIA

Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2026

Señores:
EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA- ELC
Ciudad

REF: **INVITACIÓN ABIERTA No. 005 DE 2026**

OBJETO: SELECCIONAR LA(S) ASEGURADORA(S) CON LA(S) QUE SE CONTRATARÁN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS PARA UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES PATRIMONIALES, DE SUS BIENES Y LOS DE TERCEROS QUE SE ENCUENTREN BAJO CUIDADO, CONTROL Y CUSTODIA DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, Y LOS SEGUROS TOMADOS POR LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA POR CUENTA DE SUS DEUDORES, CONTRA LA OCURRENCIA DE LOS RIESGOS AMPARABLES BAJO PÓLIZAS DE SEGUROS.

Siendo nuestro interés constituirnos en oferentes del proceso a continuación remitimos las observaciones al prepliego de Condiciones

GENERALIDADES:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RC SERVIDORES PUBLICOS

Teniendo en cuenta la respuesta recibida por la entidad:

RESPUESTA:

La Empresa de Licores de Cundinamarca se permite precisar que el amparo solicitado corresponde a cada uno de los cargos relacionados en la información suministrada, y no a las dependencias o áreas organizacionales como tales.

Lo anterior, teniendo en cuenta que cada cargo corresponde a una posición independiente dentro de la estructura organizacional de la ELC y cuenta con funciones, responsabilidades y competencias específicas y diferenciadas, por lo cual se requiere que cada uno de los cargos relacionados sea considerado individualmente para efectos del aseguramiento.

En consecuencia, las denominaciones de las dependencias o áreas incluidas en la relación tienen, como finalidad identificar la ubicación organizacional de los respectivos servidores, pero el objeto del aseguramiento corresponde a cada cargo individualmente considerado.

Por lo anterior, se aclara que para efectos del análisis técnico y estructuración de la oferta RCSP se tengan en cuenta todos y cada uno de los cargos relacionados en el formulario, atendiendo a las funciones y responsabilidades propias de cada uno.

Solicitamos respetuosamente se precise y aclare cuáles son los cargos que corresponden a las dependencias de **Control Interno, Control Interno Disciplinario y Oficina Asesora de Planeación**, toda vez

AXA COLPATRIA

que la información suministrada **no permite identificar si se trata de cargos tales como Jefe de Oficina, Director, Asesor, Profesional, Coordinador u otro servidor público adscrito a dichas dependencias.**

Si bien en los formularios se relacionan los nombres e identificaciones de los funcionarios, no se identifica de manera expresa el cargo desempeñado por cada uno de ellos. Al respecto, es importante recordar que **la póliza de Responsabilidad Civil para Servidores Públicos (RCSP) ampara cargos y funciones asociadas a estos, y no personas determinadas ni dependencias como tales.**

Esta precisión resulta indispensable para la adecuada evaluación y suscripción del riesgo, en la medida en que el análisis técnico de una póliza RCSP se fundamenta en la naturaleza, nivel jerárquico, funciones, facultades de decisión y grado de exposición inherentes a cada cargo. En consecuencia, la ausencia de dicha información impide realizar una valoración integral del riesgo y dificulta la determinación de las condiciones de aseguramiento, los alcances de cobertura y la estructuración técnica de una oferta acorde con las necesidades de la entidad.

Adicionalmente, **sin la identificación clara y expresa de los cargos objeto de aseguramiento, resulta complejo presentar una propuesta técnica y económica en condiciones adecuadas, toda vez que no se cuenta con los elementos mínimos necesarios para efectuar un análisis técnico completo y preciso del riesgo que se pretende amparar.**

Por lo anterior, solicitamos amablemente se identifique de manera expresa cada uno de los cargos que se pretende asegurar dentro de la relación suministrada y, de ser necesario, se efectúen las correcciones o complementaciones correspondientes en los formularios y demás documentos que hacen parte del proceso.

4. Relacione los cargos que desea asegurar

CARGO
• SUBGERENTE TALENTO HUMANO
• SUBGERENTE FINANCIERA
• CONTROL INTERNO
• SUBGERENTE TECNICO
• TESORERA
• GERENTE GENERAL
• JEFE OFICINA ASESORA PLANEACIÓN
• CONTADORA
• ALMACENISTA
• SUBGERENTE COMERCIAL
• DIRECTORA DE VENTAS
• DIRECTOR MERCADEO
• JEFE OFICINA ASESORA INNOVACIÓN Y DESARROLLO
• SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
• JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN
• CONTROL INTERNO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AXA COLPATRIA

Cordialmente,

AXA COLPATRIA Know You Can

Laura Alejandra Ovalle Garcia
Profesional Negocios Territoriales – Sector Estado
Dirección Técnica

#OrgulloAXACOLPATRIA

Carrera 7 # 24-89 Piso 4
Ciudad - Colombia
PBX: 601 742 1400
Celular +57 3124440813

www.axacolpatria.co
AXA COLPATRIA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESPUESTA OBSERVACIÓN AL PLIEGO DE CONDICIONES
INVITACION ABIERTA No. 005 DE 2026

Objeto "*SELECCIONAR LA(S) ASEGURADORA(S) CON LA(S) QUE SE CONTRATARÁN LAS PÓLIZAS REQUERIDAS PARA UNA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS INTERESES PATRIMONIALES, DE SUS BIENES Y LOS DE TERCEROS QUE SE ENCUENTREN BAJO CUIDADO, CONTROL Y CUSTODIA DE LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA, Y LOS SEGUROS TOMADOS POR LA EMPRESA DE LICORES DE CUNDINAMARCA POR CUENTA DE SUS DEUDORES, CONTRA LA OCURRENCIA DE LOS RIESGOS AMPARABLES BAJO PÓLIZAS DE SEGUROS*

AXA COLPATRIA SEGUROS

Solicitamos respetuosamente se precise y aclare cuáles son los cargos que corresponden a las dependencias de **Control Interno, Control Interno Disciplinario y Oficina Asesora de Planeación**, toda vez que la información suministrada **no permite identificar si se trata de cargos tales como Jefe de Oficina, Director, Asesor, Profesional, Coordinador u otro servidor público adscrito a dichas dependencias.**

Si bien en los formularios se relacionan los nombres e identificaciones de los funcionarios, no se identifica de manera expresa el cargo desempeñado por cada uno de ellos. Al respecto, es importante recordar que **la póliza de Responsabilidad Civil para Servidores Públicos (RCSP) ampara cargos y funciones asociadas a estos, y no personas determinadas ni dependencias como tales.**

Esta precisión resulta indispensable para la adecuada evaluación y suscripción del riesgo, en la medida en que el análisis técnico de una póliza RCSP se fundamenta en la naturaleza, nivel jerárquico, funciones, facultades de decisión y grado de exposición inherentes a cada cargo. En consecuencia, la ausencia de dicha información impide realizar una valoración integral del riesgo y dificulta la determinación de las condiciones de aseguramiento, los alcances de cobertura y la estructuración técnica de una oferta acorde con las necesidades de la entidad.

Adicionalmente, sin la identificación clara y expresa de los cargos objeto de aseguramiento, resulta complejo presentar una propuesta técnica y económica en condiciones adecuadas, toda vez que no se cuenta con los elementos mínimos necesarios para efectuar un análisis técnico completo y preciso del riesgo que se pretende amparar.

Por lo anterior, solicitamos amablemente se identifique de manera expresa cada uno de los cargos que se pretende asegurar dentro de la relación suministrada y, de ser necesario, se efectúen las correcciones o complementaciones correspondientes en los formularios y demás documentos que hacen parte del proceso.

4. Relacione los cargos que desea asegurar

CARGO
• SUBGERENTE TALENTO HUMANO
• SUBGERENTE FINANCIERA
[illegible]
• SUBGERENTE TECNICO
• TESORERA
• GERENTE GENERAL
[illegible]
• CONTADORA
• ALMACENISTA
• SUBGERENTE COMERCIAL
• DIRECTORA DE VENTAS
• DIRECTOR MERCADEO
• JEFE OFICINA ASESORA INNOVACIÓN Y DESARROLLO
• SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
• JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN
• [illegible]

RESPUESTA:

La Empresa de Licores de Cundinamarca realiza aclaración de conformidad con lo solicitado en los siguientes términos:

DEPENDENCIA	CARGO
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	JEFE DE OFICINA ASESORA
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	JEFE DE OFICINA
OFICINA DE CONTROL INTERNO	JEFE DE OFICINA

En cuanto al ajuste de los documentos se aclara que debido a los tiempos fijados en el cronograma del proceso no se realiza ajusta o cambio al formulario de Servidores Públicos publicado para evitar confusión o inducir a error a los proponentes con un cambio de anexo.

Atentamente,

CARLOS ANDRÉS ROJAS RIVERA
Subgerente Administrativo

DAYRO ANDRES PEDRAZA
Profesional Subgerencia Administrativa

Vo. Bo.: Yurany Triana González
Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contratación

Vo. Bo.: Luis Carlos Díaz D
Profesional Oficina Asesora de Jurídica y Contratación

Vo. Bo.: Héctor Aguirre Méndez
CORRECOL, Corredores Colombianos de Seguros